

VIERNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 246

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2012-17105 *Acuerdo sobre la cuantía de las dietas por asistencia a sesiones de los órganos colegiados.*

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2012, ha adoptado acuerdo sobre la cuantía de las dietas por asistencia sesiones de los órganos colegiados, procediéndose a su publicación de acuerdo a lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Primero: Presidencia de los órgano colegidos, 180,00 € sesión.

Concejales a Pleno, 30,00 € por sesión.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, 30,00 € sesión.

Concejales miembros de la Comisiones Informativas, 10,00 € por sesión.

Cuando en un mismo día se celebren varias sesiones de los distintos órganos colegiados, se percibirá una única asistencia, a salvo de que unas tengan lugar en horarios de mañana (8 a 15 horas) y otras en horario de tarde, en cuyo caso se percibirán dos.

Meruelo, 7 de diciembre de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/17105